

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
BOGOTÁ D.C.**

Bogotá, D. C., veintidós de junio de dos mil veintiuno.

RADICACIÓN: 11-0013-11-00-19-2021-00352-01
PROCESO: MEDIDA DE PROTECCIÓN (Consulta)
DE: ALEYDA ORTIZ PÉREZ
CONTRA: JAIRO ENRIQUE VASCO JIMENEZ

Seria del caso entrar a resolver lo que en derecho corresponda respecto al grado jurisdiccional de consulta de la providencia emitida el 26 de marzo de 2021 por la Comisaría Séptima de Familia de Bosa I, mediante la cual se declaró probado el incumplimiento por primera vez a la medida de protección proferida el 16 de abril de 2014, y se impuso al señor JAIRO ENRIQUE VASCO JIMENEZ multa de dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes, convertibles en arresto; sino fuera porque revisado el plenario, advierte el Despacho que la autoridad administrativa omitió remitir la totalidad de pruebas que se tuvieron en cuenta para adoptar dicha decisión.

Lo anterior, como quiera que en el acápite de "*ETAPA PROBATORIA*" se hace relación a un CD con audios, los cuales no fueron allegados al presente asunto, razón por la cual, la Comisaría Séptima de Familia de Bosa I, deberá remitir en su totalidad la prueba recaudada, con el fin de valorarla en su integridad.

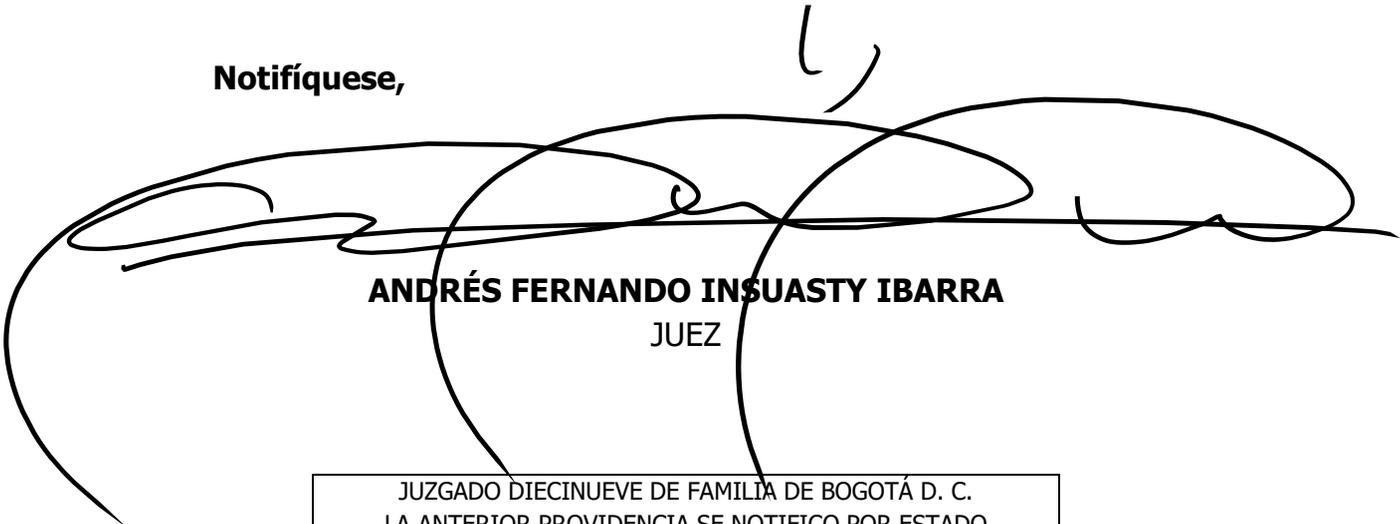
Con todo, es preciso advertir que el Despacho iniciará el cómputo de términos para resolver, una vez se alleguen las pruebas solicitadas.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado DISPONE:

PRIMERO: OFICIAR a la Comisaría Séptima de Familia de Bosa I de esta ciudad, para que proceda en el término de un (1) día contado a partir de la notificación de la presente providencia, a remitir en su totalidad la prueba recaudada, según lo expuesto en la parte motiva de esta decisión.

SEGUNDO: ADVERTIR que el cómputo de términos para resolver iniciará, una vez se alleguen las pruebas solicitadas.

Notifíquese,



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 94 a la hora de las 8:00 a.m.
23 JUNIO 2021
OSCAR EDUARDO OBANDO ORDOÑEZ
Secretario

YPD

Firmado Por:

ANDRES FERNANDO INSUASTY IBARRA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 019 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1022d28e86dee59c6b43dea7fb1995c2ce4c4de8f0dc1d1448d4e45bec776ad**

Documento generado en 22/06/2021 10:17:53 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>